

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO PEREIRA

LEY 1708 DE 2014

E D I C T O

ART. 14 LEY 793 DE 2002 y ARTS. 55 y 146 LEY 1708 DE 2014

El suscrito secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción
de Dominio

HACE SABER

Que dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 66001312000120200002000 (2017-01329 E.D.) siendo afectada SANDRA MILENA SANTA CANO identificada con C.C. No 41.935.626, el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio Pereira, profirió sentencia el nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022) que resuelve EXTINGUIR el derecho de dominio sobre el bien inmueble ubicado en la urbanización Cañas Gordas Manzana 5 Lote 15 zona urbana de la ciudad de Armenia (Quindío), identificado con folio de matrícula inmobiliaria # 280-152900 y código catastral No. 63001010111370005000, propiedad de SANDRA MILENA SANTA CANO.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN: Para los efectos del ARTÍCULO 55 DE LA LEY 1708 DE 2014, el presente EDICTO se fija en la cartelera de la secretaría de este despacho y se publica por el término de tres (3) días hábiles en la página web de la rama judicial en el link de edictos del juzgado penal del circuito especializado de extinción de dominio de pereira, así como en el aplicativo justicia XXI, TYBA y CPNU de la rama judicial el veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana, y se desfija el veintiséis (26 de enero de dos mil veintitrés (2023) siendo las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde.

Adjunto el enlace virtual de la copia expediente:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01pctoespextdper_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ejh0ZzO4hAtGhtVYOWHQ4FgBKaRR34RkJfVbZRprSFYpGA?e=zDgx4D4



JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

*FIJADO EN LA CARTELERA DEL DESPACHO Y PUBLICADO EN LA PÁGINA
WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN LOS APLICATIVOS JUSTICIA XXI TYBA Y
CPNU*